UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 MAYO 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.798/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra Nota Nº 018/04 interpuesta por la Jefa de Biblioteca, mediante la cual solicita la contratación de la Bibl. [illegible] PILLER;

QUE dicho requerimiento se funda en la reducción de la carga horaria que solicitó la agente Adriana SURA, de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales a VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Marzo y hasta el 1º de Septiembre de 2004;

QUE la Bibl. PILLER cumplirá funciones de atención al público, con una carga horaria semanal de QUINCE (15) horas;

QUE la agente nombrada precedentemente se desempeña como Bibliotecaria del Servicio de Procesamiento Único (SPU) del SIoUNPA;

QUE a fs. 4 vuelta la Secretaria de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoria la contratación que se propicia, dejando establecido que si la Srta. Adriana SURA solicita la renovación en la reducción de su carga horaria la cobertura de la misma se realizará mediante un llamado a inscripción;

QUE según lo establecido en el Art. 48º inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locacion de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente.

POR ELLO,

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Edith Cecilia PILLER (CUIL Nº 27-24567726-5), en el marco del Régimen [illegible] Básico de la Función Publica, Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Academica, a partir del 1º de Mayo 2004 y hasta el 1º de Septiembre de 2004, estableciendose en concepto de retribución mensual, la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria semanal de 15 horas.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

171

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 171